

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CA-LI-EEQ-01-2023

“CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ENERGÍA A NIVEL NACIONAL EN EL PERÍODO DE ESTIAJE”

En la ciudad de Quito, siendo las 10:00 del día 6 de noviembre de 2023, en el quinto piso del edificio “Las Casas” ubicado en las calles Av. 10 de agosto y Bartolomé de las Casas, se reúnen los miembros de la comisión técnica conformados por: Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien lo presidirá con voz y voto: Ing. Gonzalo Ulpiano Enrique Páez Chacón, Delegado de la Gerencia de Generación y Subtransmisión o su delegado/a, con voz y voto: Ing. Edison Javier Iza Chango y Delegado del Gerente de Distribución o su delegado/a con voz y voto: Ing. Luis Fernando Gómez Miranda, participan también con voz pero sin voto: el Ingeniero Patricio Acosta Morales, en calidad de delegado de la Gerencia Administrativa Financiera; y, el abogado Israel Arturo Flor Arroyo, como delegado de la Procuraduría Institucional para suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 2 de noviembre de 2023, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio No. GEG-0074-2023, se resolvió dar inicio al procedimiento Asociativo “CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ENERGÍA A NIVEL NACIONAL EN EL PERÍODO DE ESTIAJE 2023-2024” signado con el código CA-LI-EEQ-01-2023, además se aprobó el pliego, el cronograma y delegó la comisión técnica conformada un: Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien lo presidirá con voz y voto: Ing. Gonzalo Ulpiano Enrique Páez Chacón, Delegado de la Gerencia de Generación y Subtransmisión o su delegado/a, con voz y voto: Ing. Edison Javier Iza Chango y Delegado del Gerente de Distribución o su delegado/a con voz y voto: Ing. Luis Fernando Gómez Miranda, intervendrán con voz pero sin voto: el Ingeniero Patricio Acosta Morales, en calidad de delegado de la Gerencia Administrativa Financiera; y, el abogado Israel Arturo Flor Arroyo, como delegado de la Procuraduría Institucional.

Con fecha 3 de noviembre de 2023, la Comisión Técnica suscribe el ACTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN en la que indica:

Atendiendo lo estipulado en el cuarto inciso del Art. 13 del MODELO DE CAPACIDAD ASOCIATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL PARA AFRONTAR LAS CONDICIONES DE ESTIAJE 2023-2024 que establece “Los miembros de la comisión de calificación designarán al secretario de la misma, de fuera de su seno”, el cual no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que tomen los miembros de la mencionada comisión.

El Presidente de la comisión propone a votación la designación como secretario al Ing. Christian Xavier Jarrín Vinuesa, de lo cual de forma unánime los miembros aceptan.

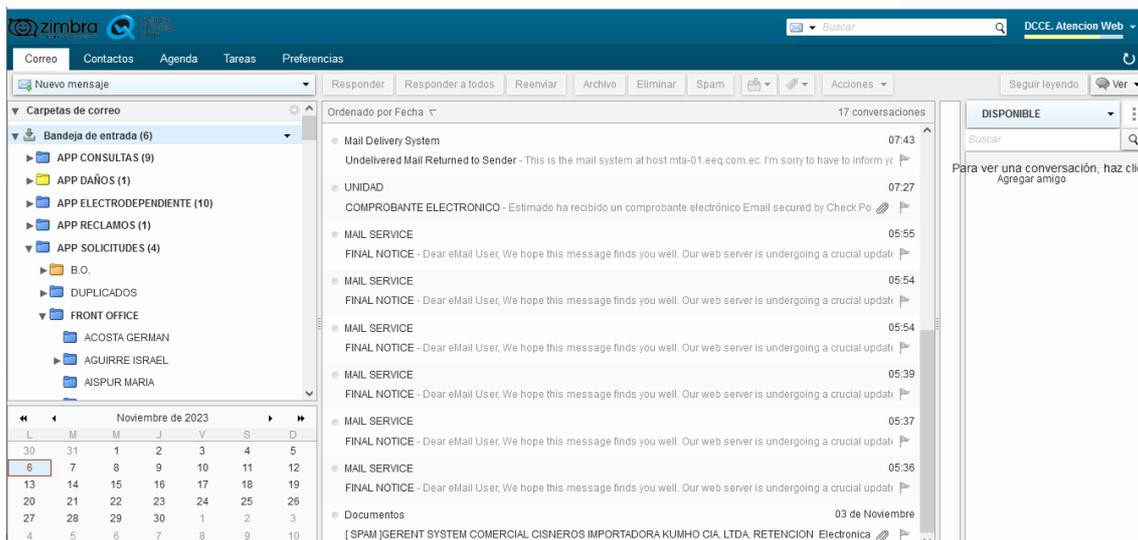
Al Secretario de la Comisión de Calificación le corresponde como función la coordinación previa con los miembros de la comisión en las fases pertinentes acorde al cronograma del procedimiento, así como la respectiva publicación de los actos que se generen en la misma.

Adicional como tercer punto la Comisión Técnica solicita correcciones identificadas en la Resolución de Inicio.

SEGUNDA: PREGUNTAS

El Secretario de la Comisión Técnica, da inicio de la reunión informando sobre las preguntas realizadas al correo portalweb@eeq.com.ec, de conformidad con lo establecido en los Pliegos del proceso, así como en el link creado para el efecto en la página web de la institución <https://www.eeq.com.ec/es/alianza-estrategica>

Una vez revisado el correo se verifica que NO existen preguntas, tal cual se demuestra en la captura de pantalla



TERCERA: RESPUESTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con el numeral 3.6 del Pliego que establece: “La EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A., en cualquier momento y antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, el Gerente General por iniciativa propia o en base a la recomendación de la Comisión de Calificación, podrá expedir modificaciones a los pliegos del concurso y prórrogas, si fuere necesario el plazo y el cronograma estimado del procedimiento del concurso. Cualquier modificación, cambio o prórroga será comunicada a los interesados por medio de una adenda al pliego suscrita por el Gerente General que formará parte de los pliegos y será puesta en conocimiento de todos los interesados en participar en el procedimiento. (a) Las Modificación y/o Aclaraciones se publicarán en la web institucional, dejando bajo absoluta responsabilidad de los oferentes la revisión constante de la página web, la falta de revisión de la misma no será sujeta a reclamación o alegación posterior.

(b) Es responsabilidad de los participantes consultar permanentemente la web institucional de la EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. para constatar la emisión todos los actos del procedimiento, por lo que, el desconocimiento de algún acto publicado en la página web no exonera a los Oferentes del cumplimiento de los requisitos, requerimientos, términos, condiciones, limitaciones y más bases previstas en este Pliego modificadas según este acápite”.

Se **ACLARA** a todas las personas naturales, asociaciones, consorcios o compromisos de consorcio, empresas nacionales e internacionales, legalmente capaces para contratar, que el único medio a través del cual se podrá realizar **preguntas, aclaraciones, presentación de ofertas, presentación de convalidación de errores** será el correo institucional portalweb@eeq.com.ec el mismo que se encuentra indicado en el enlace <https://www.eeq.com.ec/es/alianza-estrategica>, el cual contiene toda la información sobre el CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ENERGÍA A NIVEL NACIONAL EN EL PERÍODO DE ESTIAJE 2023-2024.

CUARTA SOLICITUD:

La comisión técnica en virtud de dar cumplimiento al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador ("CRE") determina que, "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", solicitamos a la Máxima Autoridad se amplíe dos días plazo la etapa de preguntas, siendo el cronograma propuesto el siguiente

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	02/11/2023	20:30 Ecuador
2	Fecha límite de preguntas	08/11/2023	20:30 Ecuador
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11/11/2023	20:30 Ecuador
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	13/11/2023	20:30 Ecuador
5	Fecha de apertura de ofertas	13/11/2023	21:30 Ecuador
6	Fecha de calificación	16/11/2023	20:30 Ecuador
7	Fecha estimada de adjudicación	17/11/2023	20:30 Ecuador

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (número de días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14/11/2023	20:30 Ecuador
Fecha límite para convalidación de errores	15/11/2023	20:30 Ecuador
Fecha estimada de adjudicación	17/11/2023	20:30 Ecuador

QUINTA: MANEJO DE INFORMACIÓN SENSIBLE

La Comisión Técnica se compromete a manejar la información sensible generada en el procedimiento de asociatividad de forma adecuada, sin divulgar la misma previo a su publicación dentro de las herramientas informáticas creadas para el efecto, tanto a usuarios internos que no formen parte del procedimiento, como a usuarios externos; en aplicación a las políticas internas referentes a contacto con proveedores.

SEXTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Con fecha 7 de noviembre de 2023, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes de esta diligencia.

Ing. Gonzalo Ulpiano Enrique
Páez Chacón
**Profesional Designado por la
Máxima Autoridad**

Ing. Edison Javier Iza Chango
**Delegado Gerencia de
Generación y Subtransmisión**

Ing. Luis Fernando Gómez
Miranda
**Delegado Gerencia de
Distribución**

Actúan con voz pero sin voto

Ing. Edwin Patricio Acosta
Morales
**Delegado de la Gerencia
Administrativa Financiera**

Abg. Israel Arturo Flor Arroyo
**Delegado de la Procuraduría
Institucional**

Ing. Christian Xavier Jarrín Vinueza
Secretario de la Comisión Técnica